



Resolución Directoral

N° 017-2020-MTC/18

Lima, 22 de julio de 2020

VISTO: El Informe N° 389-2020-MTC/18.01, elaborado por la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual recomienda aprobar el Manual de Sistemas Inteligentes de Transporte para la Infraestructura Vial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27181, Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante MTC, es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, teniendo, entre otras, competencias normativas;

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC, establece como función rectora del MTC, el dictado de normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, entre otras, funciones;

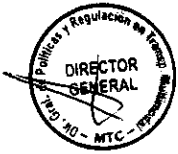
Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y modificatorias, se aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, en adelante el Reglamento, el cual señala en el numeral 4.1 de su artículo 4, que el MTC, a través de la Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal o la que haga sus veces, es la autoridad competente para dictar e interpretar las normas técnicas contenidas en dicho Reglamento correspondientes a la gestión de la infraestructura vial en carreteras, caminos y vías urbanas; asimismo, establece en su artículo 17 que los instrumentos de gestión de la infraestructura vial están constituidos por las leyes, reglamentos, manuales, directivas y otros;

Que, el literal d) del numeral 20.3 del artículo 20 del Reglamento en concordancia con el numeral 29.4 del artículo 29 del referido Reglamento establece que el Manual de Sistemas Inteligentes de Transporte para la Infraestructura Vial es un documento conceptual, temático y específico relacionado a los Sistemas Inteligentes de Transporte en la infraestructura vial, servicios, vehículos, área de influencia; entre otros, con la finalidad que las autoridades competentes tomen conocimiento de la necesidad de implementar los entornos de los Sistemas Inteligentes de Transporte en la infraestructura vial del país de manera progresiva;



Que, el literal b) del artículo 97 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, establece que la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, en adelante DGPRTM, tiene, entre sus funciones, la de proponer normas, reglamentos y procedimientos, entre otras regulaciones, de alcance general, así como aprobar lineamientos, directivas, manuales y demás normas de carácter técnico, en las materias de su competencia;

Que, en ejercicio de tales funciones, mediante Resolución Directoral N° 010-2019-MTC/18, de fecha 27 de junio de 2019, la DGPRTM dispone la difusión del proyecto de Manual de Sistemas Inteligentes de Transportes para la Infraestructura Vial;



Que, dicho manual tiene por objeto proporcionar lineamientos generales a las autoridades de los tres niveles de gobierno responsables de la gestión y mantenimiento de la infraestructura vial, a efectos de promover la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte en el marco de sus competencias, con el propósito de aplicar las tecnologías de información y comunicaciones para lograr un transporte eficiente, sostenible, seguro e inclusivo;

Que, en virtud de la normativa antes indicada, corresponde aprobar el instrumento de gestión de infraestructura vial denominado Manual de Sistemas Inteligentes de Transportes para la Infraestructura Vial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y modificatorias, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial; y la Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobación del “Manual de Sistemas Inteligentes de Transportes para la Infraestructura Vial”

Apruébase el “Manual de Sistemas Inteligentes de Transportes para la Infraestructura Vial”, el cual consta de trescientos treinta y dos (332) páginas, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, el mismo que consta de cinco (05) títulos, diecisiete (17) capítulos, y nueve (09) anexos.



Resolución Directoral

N° 017-2020-MTC/18

ARTÍCULO 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano" y el "Manual de Sistemas Inteligentes de Transportes para la Infraestructura Vial" en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Remisión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Disponer la remisión del archivo electrónico del Manual de Sistemas Inteligentes de Transportes para la Infraestructura Vial a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de la publicación de la Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes.

FERNANDO HUGO CERNA CHORRES
Directo General

la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal